



\* 2 0 2 6 2 0 4 0 0 7 7 8 5 1 \*

Radicado No.: 20262040077851

Fecha: 20/02/2026 02:35:06 p.m.

Bogotá D.C.

Señor(a)  
EDUARD ALBERTO MORENO SÁNCHEZ  
Correo: edwardsmoreno23@gmail.com

**Referencia:** Remisión directa de ciudadano.  
**Radicado:** 20262060092032 de 16 de febrero de 2026

Reciba un cordial saludo del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En primer lugar, es importante señalar que este Departamento Administrativo en ejercicio de sus funciones contenidas en el Decreto 430 de 2016<sup>1</sup>, realiza la interpretación general de las disposiciones legales relacionadas con el Empleo Público, Organización Administrativa, Control Interno y Racionalización de Trámites de la Rama Ejecutiva del Poder Público (Artículo 1.1.1.1 Decreto 1083 de 2015<sup>2</sup>), en concordancia con lo señalado por el artículo 14 de la Ley 909 de 2004<sup>3</sup>; por tanto, no le corresponde la valoración de los casos particulares, y carece de competencia para ordenar el reconocimiento de derechos; tampoco funge como ente de control, ni es el competente para decidir sobre la legalidad de las actuaciones de las entidades del Estado o de las y los servidores públicos, competencia atribuida a los Jueces de la República.

En desarrollo de sus facultades legales, este Departamento Administrativo emite conceptos técnicos y jurídicos mediante los cuales brinda interpretación general de aquellas normas de administración de personal en el sector público que ofrezcan algún grado de dificultad en su comprensión o aplicación, sin que tales atribuciones comporten de manera alguna el ordenar a las entidades u organismos públicos la forma como deben administrar su personal.

Por lo expuesto, y en virtud a la Resolución 293 de agosto 30 de 2024 expedida por la secretaría general de la Procuraduría General de la Nación y el memorando No. 14 de la misma fecha expedido por el Viceprocurador de la Nación, el trámite de documentos, reclamos, peticiones y solicitudes las debe hacer directamente el peticionario a través de la sede electrónica ubicada en el enlace <https://sedeelectronica.procuraduria.gov.co/> . A

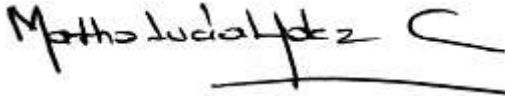
<sup>1</sup> Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Función Pública.

<sup>2</sup> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

<sup>3</sup> Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones.

vuelta de correo, automáticamente le enviarán el número de radicado para que realice el seguimiento respectivo.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.



MARTHA LUCIA HERNANDEZ CUBILLOS  
Jefe Oficina de Relaciones Estado Ciudadanía

Anexo: Se adjunta lo anunciado en tres (3) archivos.  
C.C MINISTERIO DE IGUALDAD Y EQUIDAD  
Correo: asignacionespqrs@minigualdad.gov.co

Datos de quien Proyectó	Martha Isabel Atis Valencia
Datos de quien Revisó	Martha Lucía Hernández Cubillos -Jefe OREC-
Datos de Vo.Bo.	Martha Lucía Hernández Cubillos -Jefe OREC-
Código TRD	12004.15